



POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

CÓDIGO	SGSST-LC-PL-03
VERSIÓN	1
FECHA	15 DE MARZO 2017

PROCESO:
RESPONSABLE:

LC- PROCESO LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL
Nerio Ángel Urdaneta Quintero (Director Administrativo) TIPO (GESTIÓN CALIDAD, COMERCIAL, ...): Liderazgo y Compromiso

1. OBJETIVO

HUELLA DIGITAL PRODUCCIONES S.A.S. se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa.

Para la compañía es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa, a la vez que se busca el impulso a la autorrealización de los trabajadores.

El compromiso de la compañía con los trabajadores/contratistas es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan aparecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas que laboran en la empresa.

Para los directivos de la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, así como a la atención de las quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y por ende unas mejores condiciones de trabajo y producción.

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Conscientes de la importancia de la dignidad de las personas, la empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral.

2. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	15 DE MARZO 2017	Creación Política de Convivencia Laboral, código SGSST-LC-PL-03

ELABORÓ

NOMBRE: Nerio Angel Urdaneta Quintero

CARGO: Director Administrativo

FECHA DE REVISADO: 15 DE MARZO 2017

FIRMA: *Nerio A. Urdaneta Q.*

REVISÓ

NOMBRE: Nerio Angel Urdaneta Quintero

CARGO: Director Administrativo

FECHA DE REVISADO: 15 DE MARZO 2017

FIRMA: *Nerio A. Urdaneta Q.*

APROBÓ

NOMBRE: Luis Angel Urdaneta Quintero

CARGO: Director General

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL: 15 DE MARZO 2017

FIRMA: *Luis Angel Urdaneta Q.*